
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO

GABRIELA MONDRAGON YAÑEZ.

En el juicio de amparo número **321/2014-II**, antes **2109/2014-III-C**, promovido por **Gabriela del Rocío Mendoza Cornejo**, contra actos del Juez Octavo de Primera Instancia Civil, en esta ciudad, y otra autoridad, en el que **GABRIELA MONDRAGON YAÑEZ**, tiene el carácter de tercera interesada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que la demanda de garantías con la que se inició el juicio constitucional de referencia, esto es en el juicio **321/2014-II**, antes **2109/2014-III-C**, la mencionada parte quejosa reclama a las citadas autoridades responsables, **el embargo de quince de mayo de dos mil catorce, decretado dentro del expediente 403/2014, del índice del Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil, en esta ciudad, así como la desposesión del vehículo de su propiedad.** Haciendo de su conocimiento se encuentran señaladas las **diez horas con diez minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. Edicto que se ordena publicarse conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida tercera interesada, deberá presentarse a este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda respectiva.

Querétaro, Querétaro, a 15 de octubre de 2014
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Daniel Sánchez Díaz Barriga
Rúbrica. (R.- 401676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.
En el juicio de amparo directo 128/2014, promovido por el quejoso David Arias Hernández, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el veinticuatro de enero de dos mil siete, en el toca penal 1065/2006, se dictó un acuerdo el diecisiete de septiembre de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a Laura Chávez Suárez, o por quien la represente legalmente, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, México, a 17 de septiembre de 2014.
La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito
Selina Haidé Avante Juárez
Rúbrica. (R.- 401894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1640/2014-IV, promovido por José Venancio Ascensión López, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados **Trafico Aduanal de México, S.A. y Tramitación Aduanal, S.C.**, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 19 de noviembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alma Estela Flores Martínez

Rúbrica.

(R.- 402848)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

ROSARIO BROCA GOMEZ, representada por **MARIA DALILA GOMEZ PEREZ**. En los autos del juicio de amparo 354/2014-VI, promovido por **MIGUEL ANGEL TECHALOTZI CORTERO o MIGUEL ANGEL TECHALOTZIN CORTERO o JOSE LUIS TECHALOTZI CORTERO**, contra actos del Juez Décimo Octavo Penal del Distrito Federal y Director del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente Previas del Distrito Federal, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Arturo Uribe Benitez

Rúbrica.

(R.- 401115)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO.

FOOD POINT SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **625/2014**, promovido por **Camas Lamas Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del Juez Décimo Quinto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **admitida la demanda por auto del catorce de julio dos mil catorce** y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2o. de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **FOOD POINT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 14 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Horalia de la Cruz Blas

Rúbrica.

(R.- 402014)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Mazatlán

EDICTO

A los terceros interesados los terceros interesados **“RESIDENTIAL MANAGEMENT MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; “H & O BAILEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; HENRY CLAY BAILEY y MARIA OLGALINA AGUIRRE VEGA.**

Saúl Martínez Lira, Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted emplazarlo como tercero interesado en el juicio de amparo **428/2014**, promovido por **Natalia Arias Medina**, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en esta ciudad, y Presidente de la Junta Especial Número 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Culiacán, Sinaloa, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir el acto reclamado en la resolución interlocutoria de fecha 23 de abril de 2014, que dictó la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta ciudad, en los autos del expediente laboral número JE4-1-39/2010, de su índice y otros; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las doce horas con diez minutos del cuatro de noviembre de dos mil catorce.

Mazatlán, Sinaloa, a 14 de octubre de 2014.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán

Lic. Mirna Delfín Solís

Rúbrica.

(R.- 402252)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 173/2014, promovido por JOSE ANTONIO CRUZ MARQUEZ, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla de Baz del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución dictada el tres de junio de dos mil catorce, en el toca de apelación 221/2014, se dictó un acuerdo el ocho de octubre de dos mil catorce, en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado SERGIO ALLAN JARILLO VARGAS, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este propio órgano colegiado. Lo anterior con fundamento en los artículos 26, fracción III, 29 de la Ley de Amparo en vigor y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Toluca, Estado de México, a 27 de octubre de 2014.

La Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Magistrada Olga María Josefina Ojeda Arellano

Rúbrica.

(R.- 402254)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1628/2014-VIII, promovido por Constantino García Gómez, contra el acto de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados EXPRESS REFRIGERADO, S.A. DE C.V., FRIO MOVIL, S.A. DE C.V. y JORGE RASCON CORRIGAN, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 13 de noviembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Elena Ramírez Guerrero

Rúbrica.

(R.- 402852)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 434/2014**

EDICTO

A: TERCERO INTERESADO JUAN MANUEL MENA MENA.

En el amparo 434/2014-II, promovido por MARIA DEL CARMEN GOMEZ PEREZ, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE LAGOS DE MORENO, en el que reclama el acuerdo de nueve de abril de dos mil catorce, por el cual se desechó por extemporáneo el recurso de revocación promovido en contra del auto de veintisiete de marzo de dos mil catorce; dentro del expediente 800/2012 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Lagos de Moreno, Jalisco; se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Zapopan, Jalisco, a 14 de octubre de 2014.

El Secretario

Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 403434)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana**

EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.

Luis Enrique Galeana.

En el juicio de amparo 724/2014, promovido por Ismael Samaniego Jr., contra actos del juez Noveno de lo Penal, de esta ciudad y otras autoridades, en el que se reclama el auto de término constitucional dictado dentro de la causa penal 447/2014 en contra del quejoso, se ordenó emplazar a Luis Enrique Galeana, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las diez horas con veinte minutos del diecinueve de noviembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 28 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Juan Francisco Coronado Murrieta

Rúbrica.

(R.- 402255)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana**

EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesada.

Blanca Lizbeth López Avila por conducto de quien legalmente sus derechos represente.

En el juicio de amparo 589/2014, promovido por Omar Preciado Félix, contra actos del juez Décimo de lo Penal, de esta ciudad y otras autoridades, en el que se reclama la fijación distante de fechas para desahogar diligencias dentro del proceso penal que se le instruye y la negativa del director del Hongo de excarcelar al aquí quejoso para el desahogo de las diligencias programadas, se ordenó emplazar a Blanca Lizbeth López Avila, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del catorce de noviembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 23 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Juan Francisco Coronado Murrieta

Rúbrica.

(R.- 402256)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

David Mejía Bravo (testigo).

Se le hace saber que en este juzgado se está tramitando la causa penal 126/2012-I, instruida contra Antonio Salas Huerta, por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de posesión simple de cannabis sativa l. previsto y sancionado por el artículo 477 de la Ley General de Salud, asimismo, se le hace saber que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para el desahogo de la diligencia de careos procesales que resultan entre el procesado Antonio Salas Huerta con Rogelio Victoria Vera, Juan Manuel Velázquez Aguilar, Erick Sergio Ramírez Manzur y David Mejía Bravo en su carácter de elementos aprehensores, por lo que el testigo David Mejía Bravo deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con domicilio en calle Hidalgo número treinta y seis, colonia Centro, Tlaxcala, con documento oficial vigente que lo identifique, en la hora y fecha señalada para el desahogo de dicha diligencia, con el apercibimiento que de no comparecer se hará acreedor a una multa de treinta días de salario mínimo vigente, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 27 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Ricardo Atienzo Reyes

Rúbrica.

(R.- 402262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 126/2014, promovido por el quejoso José Luis Jiménez González, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el seis de mayo de dos mil once, en el toca de apelación 832/2005, se dictó un acuerdo el veintiuno de agosto de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a S.C. Jhonson and Jhonson, Sociedad Anónima de Capital Variable, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, México, a 24 de octubre de 2014.

La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Selina Haidé Avante Juárez

Rúbrica.

(R.- 402263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito,
con sede en Morelia, Michoacán
EDICTO

JULIO CESAR MURILLO CRUZ, TERCERO INTERESADO.

En los autos del juicio de amparo número V-660/2014, promovido por Lorena Lizbeth Alvarado Pastor por su propio derecho y en cuanto representante legal de las menores Fernando Valeria y Brandón Lared, contra actos del MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, **ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN MORELIA**, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III incisos b) y c) de la Ley de Amparo, en relación con los numerales 297, fracción II

y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles según su artículo 2º, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Michoacán, a 15 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Susana Nidia Guillén Chávez

Rúbrica.

(R.- 401425)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México
EDICTO

COMITE DEL SISTEMA AUTONOMO DE AGUA POTABLE DE SAN MATEO OXTOTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 742/2014-I, promovido por **MTC Perforación de Pozos, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra la resolución de ocho de mayo de dos mil catorce, emitida por la Primera Sala Civil Regional de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en el toca 261/2014, derivado del juicio ordinario mercantil 529/1997, del índice del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordenó su emplazamiento mediante edictos con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio citado, en su carácter de tercero interesado. En el entendido de que se deberá presentar en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, sito en calle Nicolás San Juan, ciento cuatro, sexto piso, Torre D, colonia ExRancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron **las once horas del veinticuatro de noviembre de dos mil catorce**, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Toluca, México, a 31 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de México

Xochilpilli Nuño Navarro

Rúbrica.

(R.- 402027)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del amparo directo D.C.384/2014, promovido por **JUAN OLIVERA MARTINEZ**, contra la sentencia dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el diez de marzo dos mil catorce, en el toca 157/2014/1, que resolvió el recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario civil 1107/11, seguido por el quejoso en contra de **CELIA HERNANDEZ SANCHEZ SU SUCESION Y GERMAN GONZALEZ HERNANDEZ**, ante el Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en proveído de diez de septiembre de este año, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros interesados sucesión de CELIA HERNANDEZ SANCHEZ, por conducto de su albacea OSCAR GONZALEZ HERNANDEZ y GERMAN GONZALEZ HERNANDEZ; a quienes se les hace saber que cuentan con el plazo de treinta días para comparecer al juicio constitucional a defender sus derechos.

Las copias de traslado de la demanda de garantías quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2014.

Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Ignacio Cruz Carmona

Rúbrica.

(R.- 402285)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Campeche
Sección I-Penal C. P. 102/2009
EDICTO

A QUIEN LEGALMENTE CORRESPONDA

EN LA CAUSA PENAL 102/2009, INSTRUIDA AL PROCESADO ENRIQUE SECUNDINO AGUILAR, POR UN DELITO DE TRANSPORTE DE EXTRANJEROS INDOCUMENTADOS CON PROPOSITO DE TRAFICO Y CON LA FINALIDAD DE EVADIR LA REVISION MIGRATORIA, SE ORDENO NOTIFICAR POR EDICTO A QUIEN ACREDITE LEGALMENTE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, GENERAL MOTORS, TIPO VAN, LINEA EXPRESS VAN 3500 4X2, MODELO DOS MIL DOS, VERDE, PLACAS DE CIRCULACION 777-WUX DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION 1GAHG39R821137839, DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN CALLE DIEZ, PREDIO CIENTO TREINTA Y CINCO, ENTRE CALLES MARIANO ESCOBEDO Y ARISTA, BARRIO DE SAN FRANCISCO, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CON LA DOCUMENTACION LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA PROPIEDAD DE DICHO VEHICULO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO RECLAMARLO DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES A PARTIR DE LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL ERARIO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 182-Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEL OFICIO-CIRCULAR CA/BA/01/2007 DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y LOS ACUERDOS GENERALES 19/2006 Y 27/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de noviembre de 2014.

Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Miriam de Jesús Cámara Patrón
Rúbrica.

Secretaría del Juzgado de Distrito

Mirna del Socorro Sandoval Alpuche
Rúbrica.

(R.- 402743)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

AMALIA SANCHEZ SUAREZ

En el lugar en que se encuentre hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo directo 303/2014, promovido por Félix Daniel Martínez Díaz, contra actos del magistrado de la Quinta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del estado, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, por auto de esta misma fecha, este órgano colegiado ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, a 3 de noviembre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Ileri Amezcua Estrada
Rúbrica.

(R.- 402972)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS INTERESES DEL DIFUNTO TERCERO INTERESADO LUIS ANTONIO MATA MEZA.

En los autos del juicio de amparo directo número 1316/2013, promovido por VALENTIN FAUSTO LARA, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 3183/2007, por auto dictado el día de hoy ordeno se emplace a **QUIEN LEGALMENTE REPRESENTA LOS INTERESES DE EN ESTE JUICIO DEL DIFUNTO TERCERO INTERESADO LUIS ANTONIO MATA MEZA**, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su

disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 16/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 2 fracción I, del diverso Acuerdo General 5/2013 que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales y el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo a partir del **catorce de noviembre de dos mil catorce**.

Mexicali, B.C., a 14 de octubre de 2014.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 401433)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ORTIZ MARTINEZ JESUS EUGENIO; DISTRIBUIDORA DE EXPLOSIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.; EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS DE MORELOS, S.A. DE C.V. Y JOSE ORTIZ MARTINEZ;

En los autos del juicio de amparo número **647/2014-II**, promovido por **INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**, contra actos de la **Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, ambos en el Distrito Federal**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Itzell Adelina Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 403398)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
D.C. 639/2014
EDICTO

ERNESTO RAUL GARCIA BARBERI.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C. 639/2014**, promovido por **EDUARDO MONDRAGON MORA, apoderado general para pleitos y cobranzas de CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra el acto que reclama de la **Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, consistente en la **sentencia de siete de agosto de dos mil catorce**, dictado en el toca **487/2014/1** y su ejecución atribuible al **Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal**, radicado en este Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2° de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Fernando Aragón González

Rúbrica.

(R.- 403419)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 216/2013, promovido por el quejoso Julián Oswaldo Téllez Albarrán, contra actos de la Sala Unitaria Especializada en Adolescentes y Penal en Violencia de Género de la Región de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el veintiocho de junio de dos mil trece, en el toca de apelación 45/2013, se dictó un acuerdo el tres de octubre de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a Jacinto Bermúdez Sánchez, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, México, a 24 de octubre de 2014.

La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Selina Haidé Avante Juárez

Rúbrica.

(R.- 402249)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

En el juicio de amparo número **797/2014-8** promovido por **JORGE AVILA RAMIREZ, JULIAN RUBIO BAUTISTA Y FELIX GUERRERO CASTILLO**, se dictó el siguiente acuerdo, en el que se ordena emplazar a juicio al tercero interesado **Gerzón Abiel Alvarado González**, para que comparezca a defender sus derechos; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio, se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de veintidós de octubre del presente año, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber al tercero interesado **Gerzón Abiel Alvarado González**, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en avenida Muñoz 650, segundo piso, Plaza Muñoz, fraccionamiento Matehuala, San Luis Potosí, San Luis Potosí, dentro del término **de treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír notificaciones, apercibido para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado, y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, Capital, a 22 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí

Lic. José Angel Hernández Pérez

Rúbrica.

(R.- 402334)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

Tercero interesado, María Paras Ruiz.

En el juicio de amparo **400/2014-I**, promovido por Juventino Luna y otros, contra actos del **Juez Penal y de Preparación de lo Penal del Décimo Distrito Judicial en el Estado**, en virtud de que se señaló a María paras Ruiz, como tercero interesado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de trece de octubre de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a disposición de usted, en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, en la que, el acto reclamado es:

“La resolución, emitida dentro del proceso penal número 33/2014, del Juzgado Penal y de Preparación, de lo Penal del Décimo Distrito Judicial en el Estado, donde se dictó **AUTO DE FORMAL PRISION** en contra de **Juventino Luna, Gerardo Antonio González de los Reyes, Rogelio Guadalupe González de los Reyes y Jesús Ernesto González de los Reyes**, por considerarlos probable responsables en la comisión del ilícito de **Despojo de Inmuebles**, previsto y sancionado por los artículos 397, fracción I, con relación con el artículo 398 del Código penal para el Estado de Nuevo León”

Haciéndosele saber que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos; también en cumplimiento a la citada disposición legal adjetiva, se fija copia íntegra del auto aludido, en la puerta de este Juzgado.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de octubre de 2014.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado
Lic. Edgardo López Garza
Rúbrica.

(R.- 401562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

Indursa, Sociedad Anónima de Capital Variable.
(Tercera interesada)

En los autos del Juicio de Amparo Directo número 508/2014, promovido por Belinda González García, contra la sentencia de veinticinco de marzo de dos mil catorce, dictada por la de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; el veintitrés de octubre de la presente anualidad, se dictó un auto el cual ordena el emplazamiento de la demanda de amparo, así como la notificación del auto admisorio de este juicio constitucional, de nueve de junio del año en curso, a la diversa tercera interesada Indursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el Siglo de Torreón, que es uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del término de (30) treinta días, y que si pasado este término, no comparece por sí o por conducto de apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite del juicio, haciéndosele las ulteriores notificaciones, por medio de lista de acuerdos; además, que obra fijada en la puerta de este Organismo Federal, una copia íntegra de los edictos, por todo el tiempo del emplazamiento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2014.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Espinoza Hernández
Rúbrica.

(R.- 401735)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Sección Amparos
Mesa III
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO**

Tercera interesada:

Sucesión a bienes de Ramón Carrasco Gutiérrez.

Por medio del presente se le hace saber que Ignacio Castañeda Reyes, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo 182/2014-III, contra actos del juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con sede en esta ciudad y otras autoridades, cuyos actos reclamados los hizo consistir en auto de vinculación a proceso dictado el veintiséis de febrero de dos mil catorce, imposición de medida cautelar mediante auto de veinte de febrero del año en curso, consistente en la obligación de presentarse ante la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, de manera quincenal durante el tiempo que dure el proceso penal instaurado en su contra y su ejecución. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se le manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista que se fijará en los estrados de este juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de octubre de 2014.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Jesús Alberto Avila Garavito
Rúbrica.

(R.- 401740)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA. JUICIO DE AMPARO 746/2014 PROMUEVE GABINO MARTINEZ ROJO.

Se ordena emplazar a juicio de amparo a CARLO LEAL PIRLO, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia, haciéndole saber que la parte quejosa GABINO MARTINEZ ROJO, interpuso juicio de amparo contra actos del Juez y Diligenciario, ambos adscritos al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, consistente en el ilegal emplazamiento realizado en el juicio ejecutivo mercantil 163/2012, del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA**, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda; así mismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS VEINTISEIS MINUTOS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en el referido juicio de garantías. Para su publicación en **cualquier periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de octubre de 2014.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ana Concepción González Contreras
Rúbrica.

(R.- 402066)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

LA SUCESION DE MARIA ENCARNACION AVILA ESQUIVEL.

TERCERO INTERESADA, en el juicio de amparo 563/2014, promovido por ALFREDO PORTILLO HERNANDEZ, contra actos del 1) AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, 2) PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, AMBAS CON SEDE EN ESTA CIUDAD, el cual se hizo consistir en la resolución del recurso administrativo de reconsideración número AR012/2013 dictada el día veintiséis de febrero del dos mil catorce; así como el acuerdo de aprobación dictado por el pleno del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria verificada el día trece de marzo del año dos mil catorce. Todo lo anterior a consecuencia del recurso interpuesto por el ahora quejoso, en contra de la resolución definitiva dictada el nueve de mayo del dos mil trece, aprobada por el H. Ayuntamiento de Chihuahua, en sesión ordinaria 10/13 verificada en fecha veintitrés de mayo del año dos mil trece, derivada del procedimiento administrativo identificado con el número de expediente 006/2010.

Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndose que pasado este término, si no comparece por sí, por medio de apoderado o gestor que pueda representarla, se tendrá por legalmente emplazada, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificará por rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua

Beatriz Enríquez Grado

Rúbrica.

(R.- 402243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA"

TERCERO INTERESADO: CARLOS ALBERTO BLANCO ARREOLA.

En los autos del juicio de amparo número **1086/2014-IV**, promovido por **ALFONSO ESPARZA GONZALEZ**, con fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado por edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición del tercero interesado copia simple de la demanda de garantías haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**; y que la parte quejosa señala como acto reclamado:

"IV.- ACTO RECLAMADO:

1.- Del. C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL reclamo la ilegal aplicación de los artículos 410, 411, 415 fracción I, 415 bis, así como 329, 336, 350 y 351 del código penal vigente en el estado de Coahuila, esto con motivo del AUTO DE FORMAL PRISION, dictado por la autoridad señalada como responsable dentro de los autos del Proceso Penal No. 18/2014, asimismo reclamo el citado auto en todo su contenido por las demás violaciones a que hago mención en la presente demanda de garantías."

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma el licenciado **RICARDO SAMANIEGO RAMIREZ**, Juez Primero de Distrito en la Laguna, que actúa con el Secretario de Juzgado, licenciado **JESUS OMAR LOPEZ CORONADO**, que autoriza y da fe. Doy fe.-----

Torreón, Coahuila, a 27 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna

Lic. Jesús Omar López Coronado

Rúbrica.

(R.- 402247)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
en Chihuahua, Chihuahua
EDICTO

TERCERO INTERESADO: ALONSO LERMA.

En cumplimiento a la resolución de veintitrés de octubre de dos mil catorce, dictada en los autos del juicio de amparo directo laboral 1321/2013, en el que se ordenó emplazar por Edictos a Alonso Lerma, respecto de la demanda de amparo promovida por el licenciado Fernando Alonso Loya Beltrán, apoderado de Ivón Asucena Cuevas Corral, en contra del laudo de cinco de marzo de dos mil trece, dictado por la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el expediente laboral 1985/2009, en consecuencia procédase a emplazar por edictos al mencionado tercero interesado al citado juicio de amparo, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo del conocimiento del tercero interesado, que quedará a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal una copia de la demanda de garantías respectiva y que deberá comparecer ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijarán en los estrados de este tribunal colegiado.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de octubre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Lic. Blanca Patricia Carranza González

Rúbrica.

(R.- 402253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito,
con sede en Mérida, Yucatán
EDICTO

Larry Norman Prosser (Tercero interesado)

En autos del expediente de amparo directo **443/2014**, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por **Juan José Matos González, apoderado legal de Lev Migachoff**, en contra de la sentencia dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del estado de Yucatán, **el veinte de junio de dos mil catorce, firmada el nueve de julio pasado**, en el toca de apelación **1398/2013**, se tuvo a **Larry Norman Prosser**, como tercero interesado en este asunto, ordenándose llamarlo al presente juicio, y hacerle saber los derechos y facultades que tiene, previstos en los artículos 181 y 182 de la nueva Ley de Amparo. Ahora bien, no obstante las gestiones realizadas, misas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar el domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le llama a juicio de amparo por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para promover amparo adhesivo; quedando a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el **presente edicto** en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil catorce.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Gloria del Carmen Bustillos Trejo

Rúbrica.

(R.- 402297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO

Para emplazar a: Silvia Jane Sorensen.

En el juicio de amparo número 1714/2013-III, promovido por Eduardo Valencia Castellanos, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, a la tercero interesada Silvia Jane Sorensen. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, deberá presentarse al Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en Avenida México Sur, número trescientos ocho, colonia San Antonio, en Tepic, Nayarit, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Tepic, Nayarit, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, en términos del numeral 29 de la Ley de la Materia, y que si pasado ese plazo de treinta días no comparece, se seguirá el juicio de amparo 1714/2013-III.

Tepic, Nayarit, a 25 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado

Lic. Jorge Arturo Acero Díaz

Rúbrica.

(R.- 402390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
451/2014 Ppal.
EDICTO

En el juicio de amparo número 451/2014, promovido por GIOVANY ALONSO LIZARRAGA ONTIVEROS, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Penal, con sede en Culiacán, Sinaloa, que hace consistir en la orden de aprehensión emitida dentro del expediente penal 169/2011, por desconocerse el domicilio del diverso tercero interesado Jesús Omar Soto Valdez, mediante acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, se ordenó el emplazamiento a juicio por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", por ser el de mayor circulación en la República; asimismo, fjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra del edicto respectivo, por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndosele saber al diverso tercero interesado que deberá presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 27, fracción III inciso a) y 29 de la Ley de Amparo vigente a partir del tres de abril de dos mil catorce, haciéndosele saber que la copia de la demanda queda a su disposición en este juzgado.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior", por ser el de mayor circulación en la República.

Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2014.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Gabriel Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 402481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

Wilver Velázquez Vargas; en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número **1496/2014** promovido por Hugo Alberto Martín Vázquez, contra actos de José Luis Jaimes Olmos, Juez de Control del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes en el estado de Morelos, en el que promovente hace consistir el acto reclamado en la resolución de veintisiete de mayo de dos mil catorce, mediante la cual la autoridad responsable dictó auto de vinculación a proceso, dentro de la carpeta judicial T-114/2014, juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, con relación en lo que dispone el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **LAS DIEZ HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

Fíjese un ejemplar tanto en la mampara de este Tribunal Federal como en el Tablero Informativo de la entrada principal del Edificio sede.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 3 de noviembre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Marcela Merari Silva Múgica
Rúbrica.

(R.- 402484)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
J.A.I. 170/2012-II
EDICTO

A: ISRAEL RAMON USLA O ISRAEL RAMOS USLA.
(TERCERO INTERESADO)

En proveído de veintidós de octubre de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio de Amparo 170/2012-II, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, promovido por el quejoso Ramón Núñez Ramos, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, que se hace consistir en la resolución dictada el veintiséis de junio de dos mil doce, en el toca penal 55/2012, en la que se confirmó el auto de formal prisión en su contra, dentro de la causa penal 112/2011-VI, del índice del Juzgado Segundo de distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Nayarit; se ordena emplazar al presente juicio a la persona que tenga reconocida la representación legal o el carácter de albacea de Israel Ramón Usla o Israel Ramos Usla, por lo que deberá presentarse con las constancias que acrediten tal representación o personalidad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42, segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes en horas hábiles a partir de las nueve a las quince horas, para que señalen domicilio donde puedan oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción III, inciso a) del artículo 27 de la Ley de la Materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto.

Atentamente
Tepic, Nayarit, a 22 de octubre de 2014.
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito
Lic. Jacqueline Paniagua Uribe
Rúbrica.

(R.- 402487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En amparo directo laboral 1239/2014 promovido por Mirna Choix Muñoz, por conducto sus apoderados legales Juan Santiago Ponce Ornelas y Eberto Gutiérrez Yocupicio, contra acto de la Junta Especial Número Veintitrés de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede esta ciudad, consistente en laudo de treinta de septiembre dos mil once, dictado en autos del expediente 1/2003, por desconocerse domicilio de terceros perjudicados, Grupo Figurmex, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Comercializadora de Productos Básicos, Sociedad Anónima de Capital Variable; Refacciones Integrales, Sociedad Anónima de Capital Variable y Autoexpress del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante acuerdo de quince de octubre de dos mil catorce, se ordenó emplazamiento a juicio por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de Federación y Periódico Excelsior; haciéndoseles saber a terceros perjudicados que deberán presentarse ante este tribunal colegiado dentro término de treinta días, contados a partir del siguiente al de última publicación, a fin de hacer valer lo que a sus intereses convenga y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibidos que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con fundamento en artículo 30, fracción II, de Ley de Amparo abrogada.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico Excelsior

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Lic. Beatriz Gurrola Valencia
Rúbrica.

(R.- 402494)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.
Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. San Andrés Cholula, Puebla.

OMAR HERRERO REYES, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 97/2014, promovido por BENJAMIN MARQUEZ CALVA, contra la sentencia de cinco de marzo de dos mil nueve, dictada por la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 1036/2008, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 70/2006 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla, instruido por los delitos de asociación delictuosa, asalto y robo calificado, en agravio de OMAR HERRERO REYES y otros, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de agraviado del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 3 de noviembre de 2014.
Magistrado Presidente
Jesús Rafael Aragón
Rúbrica.

(R.- 402495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de tres de noviembre de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo **886/2014-IV**, promovido por **ESTHER GARCIA LECUONA MAYEUR**, contra actos del **Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público Supervisor, Encargada Responsable de la Septuagésima Cuarta Agencia Investigadora de la Fiscalía de Procesos en Juzgados Civiles de la Subprocuraduría de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**; como acto reclamado: la resolución de doce de agosto de dos mil catorce, dictada en los autos de la averiguación previa **FPC/74/T1/508/11-06 D01 (DESGLOSE)** del índice del Agente del Ministerio Público Supervisor citado; con fundamento en los artículos **27, fracción III, inciso b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio del tercero interesado **IGNACIO CALZADA SANCHEZ**, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, para el efecto de que **comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**, por sí, o por apoderado que pueda representarla, en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez
Rúbrica.

(R.- 402515)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Tlaxcala
EDICTO

Iván Isaí Saldaña Aguilar
(Tercero Interesado)

En cumplimiento al auto del siete de noviembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número **1242/2014**, radicado en este Juzgado de Distrito, promovido por Juan Pablo Meza Salas, contra actos del Juez de Instrucción Especializado en Impartición de Justicia para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala y otra autoridad, de quienes reclama la orden de detención del veintinueve de agosto de dos mil catorce, dictada en su contra, dentro del proceso **61/2014**, así como su ejecución; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos **27, fracción III, inciso b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 7 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Nadia Macías Basaldúa
Rúbrica.

(R.- 402599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ISRAEL SEGURA CANO Y VICENTE IBARRA

En el juicio de amparo 3073/2013-III, promovido por Rubén Silva Gutiérrez, por propio derecho y en representación de Gante Café, Sociedad Anónima de Capital Variable y Vocento, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra los actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 14 de noviembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 402603)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado Puebla, Pue.
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.
SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil **83/2010** promovido por **José Manuel Loranca Calva**, como apoderado general para pleitos y cobranzas de **"Autotodo Mexicana"**, **Sociedad Anónima de Capital Variable**, en contra de **Francisco Javier Bonilla Martínez**, se anuncia remate respecto del 50% que le corresponde al indicado demandado del bien inmueble ubicado en: **Lote 4, Manzana 19, Molino del Carmen, Colonia Joaquín Colombres, en la Ciudad de Puebla, Puebla**, valuado en **seiscientos veinte mil pesos, cero centavos, moneda nacional (\$620,000.00 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del 50% de dicha cantidad. Audiencia que se realizará a las **DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando autos a disposición de los interesados para tomar los datos pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentaran a partir del día siguiente de la publicación del edicto correspondiente, **venciéndose el término un minuto antes de las doce horas con treinta y tres minutos del quince de diciembre de dos mil catorce**, previa toma de lista de postores.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 12 de noviembre de 2014.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Ricardo Hernández Rugerio

Rúbrica.

(R.- 402633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo: 1081/2014-1
Quejoso: Nicolás Pérez Vargas
EDICTO

JOVANNY APARICIO HERNANDEZ

En los autos del Juicio de Amparo número **1081/2014-I**, promovido por **NICOLAS PEREZ VARGAS**, contra actos del **JUEZ DE CONTROL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO**, se ha señalado a usted como tercero interesado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III inciso b) último párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, párrafo segundo, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las **ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Yasmin Sánchez Rojas

Rúbrica.

(R.- 402820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

BLANCA ELENA ALVAREZ LOZANO y COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL BARLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el lugar en que se encuentren hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 474/2014, promovido por MARIA HERLINDA HANDAL DABDOUB VIUDA DE MARCOS Y CHIBLI JORGE MARCOS GIACOMAN, por conducto de su apoderado especial GILBERTO MARCOS HANDAL, contra la resolución de diez de julio de dos mil catorce, dictada por los Magistrados integrantes de la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 80/2014, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de once de noviembre de dos mil catorce, se ordenó emplazarlos por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrán presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Edgar Arturo Ramírez López

Rúbrica.

(R.- 402889)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

Inocuidad Alimentaria Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable; y,
Grupo Delcen Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de quince de octubre de dos mil catorce, dictado en el amparo indirecto 719/2012, promovido por Adriana Flores Silva, quien por escrito presentado el dieciséis de abril de dos mil doce, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta Ciudad, que hizo consistir en: el auto de veintisiete de marzo de dos mil doce, dictado en el juicio laboral 606/2/2011. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de veinticinco de octubre de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de tres de noviembre de dos mil catorce, se señalaron las once horas con cinco minutos del seis de enero de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Tampico, Tamaulipas, a 3 de noviembre de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Tamaulipas
Lic. Francisco Javier Pecina Gallegos
Rúbrica.

(R.- 403420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

Jorge Lara Blancas.

En cumplimiento al auto de treinta de octubre de dos mil catorce, dictado en el amparo indirecto 1123/2014, promovido por Erick Rodríguez Meléndez, quien por escrito presentado el catorce de julio de dos mil catorce, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Magistrado de la Sala Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira y otras autoridades, que hizo consistir en: La orden de reaprehensión, aprehensión, detención o comparecencia girada en su contra. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de veintiocho de julio de dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de treinta de octubre de dos mil catorce, se señalaron las once horas del seis de enero de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Tampico, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2014.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Tamaulipas
Lic. Mark Hilario Azcorra
Rúbrica.

(R.- 403426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Patricia Eugenia Vallarta Vélez De López, José Gabriel López Arregui Y Luz Oliveros Gómez, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **1123/2014-III**, promovido por **ARTURO ORTA ROSAS**, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: **“Lo constituye la resolución interlocutoria, de fecha once de abril del año dos mil catorce, dictada por la responsable dentro del expediente laboral 01/310/2003-JE1”** juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de parte tercero interesada** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Morelos, a 30 de octubre de 2014.
Secretaria del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Morelos
Ana María Jiménez Rivera
Rúbrica.

(R.- 403430)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:

EDER ENRIQUE SAN VICENTE HERNANDEZ y JORGE BAUTISTA LOREDO.

En cumplimiento al auto de tres de noviembre de dos mil catorce, dictado en el amparo indirecto **358/2014**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, por conducto de su apoderado, **Víctor Humberto Chávez Castillo**, quien por escrito presentado el tres de marzo de dos mil catorce, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos de la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta localidad**, que hizo consistir en: La omisión de dar respuesta al escrito presentado por la parte quejosa el doce de junio de dos mil doce, mediante el cual promovió incidente de nulidad en contra de la notificación de cuatro de noviembre de dos mil once, efectuada dentro del expediente laboral 623/1/2010, del índice de la autoridad responsable, promovido por Eder Enrique San Vicente Hernández en contra de Jorge Bautista Loredo. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto catorce de marzo de dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de tres de noviembre de dos mil catorce, se señalaron las **once horas con trece minutos del uno de diciembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; **deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días**, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Organismo de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Tampico, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Maribel Blanco Casanova
Rúbrica.

(R.- 403479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

**DISNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE y/o
SIDNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE.**

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **CARLOS RAMON RODRIGUEZ ZEPEDA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **veintisiete de octubre de dos mil once**, dentro del toca penal **2981/2011**, por la comisión del delito de Lesiones Dolosas; por auto de diecinueve de septiembre de dos mil trece, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1133/2013-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que al ofendido dentro de la causa penal **47/2011** de origen, **DISNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE y/o SIDNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE**, le asiste el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 189 informó que ordenó la notificación por edictos y el quejoso por su propio derecho solicitó se le condonara el pago de los edictos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **DISNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE y/o SIDNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero perjudicado **DISNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE y/o SIDNEY RUBEN ROBLES DE LA TORRE**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 13 de octubre de 2014.
Secretario del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz
Rúbrica.

(R.- 401898)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 374/2013
Materia Penal
EDICTO

**SOLEDAD ALVAREZ ESTRADA. (TERCERO PERJUDICADA)
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:**

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **374/2013**, PROMOVIDO POR **LUIS ANTONIO GOVIN RODRIGUEZ**, CONTRA LA SENTENCIA DE DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD

DEL CARMEN, CAMPECHE, EN EL TOCA 34/12-2013/S.M.; EN EL QUE USTED APARECE COMO TERCERO PERJUDICADA; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGESIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTO UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

“... **LUIS ANTONIO GOVIN RODRIGUEZ**... vengo a solicitar el **AMPARO DIRECTO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL contra la sentencia de fecha 17 de enero de 2013 (dictada en el toca 34/12-2013/S.M.)**, relativo a la sentencia resolutive del recurso de apelación... En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 116 de la mencionada ley (de Amparo) manifiesto:.. II. NOMBRE Y DOMICILIO DEL **TERCERO PERJUDICADO**: MARIA ISABEL ZETINA SALVADOR Y **SOLEDAD ALVAREZ ESTRADA**. III. AUTORIDADES RESPONSABLES: Señalo como ordenadoras al Juez de la **Sala Mixta (sic) del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche.**”

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASI LO ESTIME NECESARIO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VIA DE NOTIFICACION EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MINIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERAN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NUMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 4 de noviembre de 2014.

Poder Judicial de la Federación

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito

Lic. Mario Elfego Leal Maturino

Rúbrica.

(R.- 402245)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA INTERESADA: SUCESION A BIENES DE MARIA CAMACHO ESLAVA REYES, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIA CONSUELO MORALES CAMACHO.

En los autos del juicio de amparo número **208/2014-IV Y SU ACUMULADO 222/2014-IV** promovidos por **ESPERANZA REYES ROMERO, POR PROPIO DERECHO Y CARLOS REYES ROMERO, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO JUDICIAL JORGE FUENTES MARTINEZ, RESPECTIVAMENTE, contra actos de la SEGUNDA SALA FAMILIAR Y JUEZ VIGESIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**, se dictó lo siguiente:

Auto admisorio:

Mediante proveído de veintiséis de marzo de dos mil catorce, se admitió a trámite el juicio de garantías citado, en el cual el quejoso **CARLOS REYES ROMERO** señaló como acto reclamado, la sentencia de catorce de febrero de dos mil catorce, dictada en autos del toca 1607/2013/5 del índice de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que confirmó la sentencia interlocutoria de diecinueve de septiembre de dos mil trece, emitida en los autos del incidente de oposición y objeción a la rendición de cuentas de la administración, en el juicio testamentario a bienes de Raymundo Reyes Romero, expediente 849/2000 del índice del Juzgado Vigésimo Segundo de lo Familiar del Distrito Federal; se tuvo como autoridades responsables a la Sala y Juez referidos **a quienes se les solicitaron sus informes justificados**, se tuvo como terceros interesados a Esperanza Reyes Romero y a la Sucesión a bienes de Reyes Raymundo Romero ordenándose sus emplazamientos.

Asimismo, por auto de veinte de junio de dos mil catorce se tuvo como terceros interesados a María de la Luz Reyes Jiménez, María del Carmen Reyes Jiménez, María de los Angeles Reyes Jiménez y María Camacho Eslava Reyes, por conducto de su albacea.

Dichos terceros interesados fueron emplazados, con excepción de la tercera interesada **SUCESION A BIENES DE MARIA CAMACHO ESLAVA REYES**.

Mediante proveído de treinta de mayo de dos mil catorce, se ordenó acumular los juicios de amparo 208/2014-IV y 222/2014-IV.

Después de haber realizado las gestiones necesarias para la localización de María Consuelo Morales Camacho, quien es el albacea de la sucesión tercera interesada, sin obtener resultados favorables, con fecha veintisiete de octubre del año curso, se dictó un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace a la mencionada sucesión tercera interesada, por medio de **EDICTOS**, en los términos siguientes: se deberá publicar en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele a dicha tercera interesada, que tiene el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de garantías, del escrito aclaratorio y del auto admisorio en el local de este Juzgado, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, atento a lo preceptuado en el referido artículo 27, fracción I, inciso c) de la Ley de la Materia.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Beatriz García Villalón

Rúbrica.

(R.- 402610)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito

Tepic, Nayarit

J.A.I. 13/2014-II

EDICTO

A: JAIME HUMBERTO UGALDE VILLEDA.

(TERCERO INTERESADO)

En proveído de veintitrés de octubre de dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio de Amparo 13/2014-II, del índice del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en la ciudad de Tepic, Nayarit, promovido por el quejoso José Iván López González, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, que se hace consistir en la resolución dictada el cinco de marzo de dos mil trece, en el toca penal 368/2012, en la que se confirmó la determinación de término constitucional de seis de diciembre de dos mil doce, emitida por el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con sede en El Rincón, municipio de Tepic, en la causa penal 112/2011-II; se ordena emplazar al presente juicio a Ilze Ayari Murrieta Bravo, en su carácter de concubina del tercero perjudicado Jaime Humberto Ugalde Villeda, así como a las personas que tengan reconocidas la representación legal o el carácter de albaceas de 1) Juan Carlos Ruiz Valencia; 2) Pedro Alberto Vázquez Hernández, 3) Luis Angel León Rodríguez, 4) Bernardo Israel López Sánchez, 5) Israel Ramón Usla o Israel Ramos Usla, 6) Jaime Humberto Ugalde Villeda, 7) Víctor Hugo Gómez Lorenzo, 8) Sergio Santoyo García, por lo que deberán presentarse con las constancias que acrediten tal representación o personalidad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, ubicado en Avenida Las Brisas número exterior 40, número interior 42, segundo piso, plaza comercial Tepic, fraccionamiento Las Brisas, en esta ciudad, en cualquier día de lunes a viernes en horas hábiles a partir de las nueve a las quince horas, para que señalen domicilio donde puedan oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción III, inciso a) del artículo 27 de la Ley de la Materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 23 de octubre de 2014.

La Secretaria del Segundo Tribunal

Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito

Lic. Jacqueline Paniagua Uribe

Rúbrica.

(R.- 402485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

(TERCEROS INTERESADOS)

1 BAUTISTA C BONIFACIO	38 AGUILAR RIVERA FELIPE
2 VILLANUEVA ESTRADA FRANCISCA	39 LIMA BAUTISTA BENITO
3 VILLANUEVA TORRES BASILIO	40 PAEZ BAUTISTA ADAN
4 DE LA ROSA BAUTISTA JAIME	41 VILLANUEVA PAEZ MANUEL
5 RIVERA TUFINO TOMAS	42 GONZALEZ D ESPERANZA
6 RIVERA R BERTHA	43 AGUILAR ADAYA TORIBIO
7 RIVERA TUFINO ANTONIO	44 RIVERA D DOLORES
8 AGUILAR GONZALO	45 CARRILO MARTINEZ ARTURO
9 BARRAGAN V ELIDIO	46 BAUTISTA DE R ARMINDA
10 JIMENEZ PEÑA RAQUEL	47 ADAYA ROSALES CATALINA
11 IBAÑEZ GOMEZ SOFIA	48 ROLDAN DIAZ MAGDALENO
12 HERNANDEZ RIVERA VALERIANO	49 PAEZ CASTILLO MARCELINO
13 VILLANUEVA AGUILAR ELADIO	50 AMARO GUZMAN ALVARO
14 ESTRADA TUFINO GUADALUPE	51 VILLANUEVA TUFINO BENITO
15 RIVERA MARIN ALBINO	52 RODRIGUEZ E ROSARIO
16 PAEZ LOZADA SIDRONEO	53 ROSALAS DE LA ROSA LOBORIO
17 ADAYA HIGUERA AGUSTIN	54 ROSALES RAMOS MIGUEL
18 PAEZ HERNANDEZ ANASTACIO	55 BELTRAN FLORES AURELIA
19 GONZALEZ MARIN ANDRES	56 ROSALES LOPEZ CASIMIRA
20 TORRES HERNANDEZ JUANA	57 MARIN B ALEJANDRO
21 OLIVA ESTRADA MARIO	58 FLORES MARTINEZ TERESA
22 TORRES RAMOS ALFONSO	59 JUAREZ CASTILLO ARMINDA
23 MARIN RIVERA DARIO	60 ESTRADADA LOZADA DANIEL
24 BARRAGAN OLIVA CASTO	61 VILLANUEVA ESTRADA RAMON
25 HERNANDEZ PEREZ MARIA	62 ESTRADA TUFINO MAGDALENO
26 GONZALEZ E MARDELINO	63 RAMIREZ RODRIGUEZ JUANA
27 REYES VDA DE H SABINA	64 ROSAS ESTRADA RAYMUNDO
28 ROSAS GARCIA TOMAS	65 VILLANUEVA CASTILLO JULIAN
29 RIVERA VDA DE D MATIANA	66 DIAZ SANCHEZ FELIPE
30 FLORES ROLDAN ISABEL	67 OLIVA JULIAN
31 RIVERA V ROSALIO	68 FLORES BARRAGAN PEDRO
32 ESTRADA PAEZ ALFONSO	69 CASTILLO I GUILLERMO
33 VILLANUEVA HDEZ CESARIO	70 AMARO ROMERO EULALIA
34 TORRES RIVERA FELIX	71 FLORES AGUILAR LUISA
35 VILLANUEVA PAEZ CARLOS	72 MADARIAGA E CATALINA
36 MARTINEZ BAUTISTA LUIS	73 PAEZ VILLANUEVA MARIANO
37 FLORES VILLANUEVA ROBERTO	

Por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo 559/2011, promovido por **la Comunidad Agraria de San Miguel Atlautla, Estado de México**, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades, como terceros interesados, emplazándoseles para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan al juicio de amparo de mérito, apercibiéndoles que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las diez horas con treinta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
 Nezahualcóyotl, Estado de México, a 7 de noviembre de 2014.
 Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Fidel Acosta Hernández
 Rúbrica.

(R.- 402621)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

ROSA MEZA GUTIERREZ.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **CARLOS RAMON RODRIGUEZ ZEPEDA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **dieciocho de febrero de dos mil catorce**, dentro del toca penal **718/2002**, por la comisión del delito de Homicidio Calificado; por auto de veintiséis de marzo de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **333/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **540/1999** de origen, **ROSA MEZA GUTIERREZ**, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 13383 informó que ordenó la notificación por edictos y el defensor particular del quejoso solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **ROSA MEZA GUTIERREZ**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **ROSA MEZA GUTIERREZ**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 6 de octubre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 401896)

AVISOS GENERALES

SOF DABAR, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 182, 183, 186, 187, 189, 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo Noveno de los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad. Se convoca a los señores ACCIONISTAS de SOF DABAR, S.A. de C.V., para que a las 10.00 (diez) horas del día 23 de Diciembre de 2014, acudan al domicilio ubicado en Plinio Número 128, Colonia Los Morales Sección Palmas, Código Postal 11540 Miguel Hidalgo, México D.F. a efecto de celebrar en SEGUNDA convocatoria una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y aprobación: de los balances al 31 de Diciembre del 2011, al 31 de Diciembre del 2012 y al 31 de Diciembre del 2013.

II.- Proyecto y aplicación de resultados

III.- Asuntos Generales

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Presidente del Consejo de Administración

Alexis Alvarez

Rúbrica.

(R.- 403464)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Apatzingán, Michoacán
EDICTO

--- Se **NOTIFICA** aclaración al número de serie del **vehículo marca Jeep, submarca Patriot, color gris plata, con placas de circulación MLX2060 del estado de Michoacán**, afecto a la averiguación previa número PGR/MICH/A/205/2014, edicto publicado el 24 de julio de 2014, siendo el número correcto 1J4AT2GB4AD643504. -----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Apatzingán, Michoacán, a 23 de septiembre de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica en Apatzingán, Michoacán
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 403225)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL DEL VEHICULO MARCA AUDI, MODELO A6, COLOR AZUL, AÑO 2001, CON NUMERO DE SERIE WAUEH34B91N125687, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-IV/3780/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **ERNESTO CUITLAHUAC VAZQUEZ REYNA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 8 de enero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto Cuitláhuac Vázquez Reyna
Rúbrica.

(R.- 403227)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO TAHOE LT, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACION DGR-7243 DEL ESTADO DE OHIO, MODELO 2002, CON NUMERO DE SERIE 1GNEK13Z42J254346, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/3810/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA

CAMIONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403218)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA VEHICULO MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J8HR58255C259468 QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-IV/4378/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA CAMIONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **ERNESTO C. VASQUEZ REYNA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Cuarta

Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna

Rúbrica.

(R.- 403240)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL DEL VEHICULO MARCA GMC, TIPO PICK UP, CABINA SENCILLA, LINEA SIERRA, COLOR AZUL METALICO CON NUMERO DE SERIE 3GTN29E03CG167563, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/MAT-II/4401/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA MTRA. ROCIO ESCOBAR GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-61, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Mtra. Rocío Escobar González

Rúbrica.

(R.- 403249)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Unica Investigadora y Centro de Operaciones Estratégicas
Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 800.00 (OCHOCIENTOS) DOLARES AMERICANOS, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/MA/1168/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE NUMERARIO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO NELSON IVAN GARZA RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA A REYNOSA ESQUINA CON CALLE 21 DE MARZO, COLONIA BARRERA EN CIUDAD MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403253)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA NISSAN 350Z COLOR BLANCO MODELO 2003 CON NUMERO DE SERIE JN1AZ34D23T108859 SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-IV/912/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VASQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Cuarta

Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna

Rúbrica.

(R.- 403262)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA SATURN, MODELO ION 2, COLOR ARENA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 1G8AJ52F24Z168007, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/3310/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE

VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 2 de diciembre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Israel Vázquez Enciso

Rúbrica.

(R.- 403222)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL REMOLQUE TIPO CISTERNA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 043-WR-9 DE CARGA, CON NUMERO DE SERIE 3T9WWA357AM120158, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/1080/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO ROBO DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA CAMIONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403266)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO 1991, TIPO ECOLINE E350, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION KT-71-125 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 1FTJE34H7MHA46200, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/3959/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO ROBO DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA CAMIONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 5 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403293)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA **FORD**, TIPO **ECOLINE 250**, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE **1FTPE2424WHA90187**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/4536/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO CONTRABANDO BASICO Y EL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 378 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera
Lic. Ramón Santos Santes
Rúbrica.

(R.- 403224)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Tamaulipas
Agencia Tercera del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales
Cd. Victoria, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, MODELO SUPER DUTY F-350, AÑO 2005, COLOR NEGRO, SERIE 1FTWW33P05EC6076, CON PLACA BTD9717 DEL ESTADO DE GEORGIA, MISMO QUE CUENTA EN DIVERSAS AREAS CON DAÑOS PEQUEÑOS TALES COMO ABOLLADURAS Y RASPADURAS; EN EL INTERIOR, SE OBSERVA QUE CUENTA CON ASIENTOS DE TELA, TABLERO EN COLOR GRIS, SIN ESTEREO, ENCONTRANDOSE ADEMAS RESTOS DE BASURA; VEHICULO QUE SE ENCUENTRA MONTADO SOBRE SUS CUATRO LLANTAS, EN REGULARES CONDICIONES DE USO Y CONSERVACION, Y NO CUENTA CON SU LLAVE DE ENCENDIDO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/CV-III/3204/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA ANNIA VANESSA ROJO CEDILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA ESQUINA CON COLOMBIA, NUMERO 176, COLONIA LIBERTAD, CODIGO POSTAL 87019, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de enero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Annia Vanessa Rojo Cedillo
Rúbrica.

(R.- 403229)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA TIPO PICK UP, COLOR NEGRA, MARCA CHEVROLET, MODELO SILVERADO, DOBLE CABINA, CON PLACAS DE CIRCULACION XHF8088 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NUMERO DE SERIE 2GCEK13T761184863, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/3814/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 10 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Israel Vázquez Enciso

Rúbrica.

(R.- 403231)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO CHEYENNE, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION WJ-73-519 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 3GCNC9E03BG325203, CON BLINDAJE DE FABRICA Y EL VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, MODELO JETTA CLASICO, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION XGA-47-03 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 3VW1V09M4BM020048, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/3424/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 9 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403233)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA GMC, MODELO YUKON SLE, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GKFC13C78R251428, AÑO MODELO 2008, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/4207/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION DE VEHICULO ROBADO EN EL EXTRANJERO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL 368 BIS DEL CODIGO PENAL FEDERAL, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 14 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Israel Vázquez Enciso

Rúbrica.

(R.- 403234)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA SILVERADO EDITION TEXAS, MODELO 2010, PLACAS DE CIRCULACION WK45849 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y CON NUMERO DE SERIE 3GCRCSE00AG113561, CUENTA CON BLINDAJE ARTESANAL QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-III/1860/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S) POR LA POSIBLE COMISION DEL ILICITO EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S) POR LA POSIBLE COMISION DEL ILICITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS y EL QUE RESULTE; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403235)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Mesa Unica de Delitos de Robo de Hidrocarburo y Relacionados,
con sede en Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO EXPRESS VAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GAGG25R4V1048107, AÑO 1997, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-RH/4601/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO ANTONIO ARCOS RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE ROBO DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica de Robo de Hidrocarburos y Relacionados

Lic. Antonio Arcos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403236)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA GMC, SUBMARCA SIERRA, MODELO 1999, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1GTEK14V4XZ529243, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/2654/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIENES RESULTEN RESPONSABLES** POR EL DELITO DE **POSESION DE VEHICULO ROBADO EN EL EXTRANJERO**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 20 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403237)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/4619/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHICULO UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, COLOR AZUL METALICO, CON PLACA TRASERA DE CIRCULACION NUMERO 43F73S4 DEL ESTADO DE ALABAMA, E.U.A. NUMERO DE SERIE 1GCEK29049Z129432 POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 "B" FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403238)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Mesa Unica de Delitos de Robo de Hidrocarburo y Relacionados,
con sede en Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA FORD, MODELO F250 CUSTOM, COLOR GRIS, TIPO PICK UP, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTHX25H3LKA08210, AÑO 1990, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-RH/3446/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL C. LICENCIADO ANTONIO ARCOS RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE ROBO DE HIDROCARBUROS Y RELACIONADOS, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 8 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica de Robo de Hidrocarburos y Relacionados

Lic. Antonio Arcos Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403239)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa Tam.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TAHOE, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION DJ5R777, NUMERO DE SERIE 1GNFC13C99R289134 QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-IV/1760/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO PORTACION DE ARMA DE FUEGO USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, POSESION DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA CAMIONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **ERNESTO C. VASQUEZ REYNA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 30 de enero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna
Rúbrica.

(R.- 403241)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUADALUPE CHAPA GUTIERREZ NUMERO 217 ENTRE LAS CALLES SAN MIGUEL Y ARGENTINA DE LA COLONIA LAS FUENTES, EN CIUDAD GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-II/1972/2013** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY MIGRACION, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO ESCOBAR GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 4 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Rocío Escobar González
Rúbrica.

(R.- 403243)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN ACREDITE SER EL LEGITIMO PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO TANQUE, MARCA CON NUMERO DE SERIE TAE2E.273193.RTE.2T.7410749 SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-III/0609/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S), POR LA POSIBLE COMISION DEL ILICITO DE SUSTRACCION O APROVECHAMIENTO ILICITOS DE HIDROCARBURO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, POR LO QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE DELITOS FEDERALES EN ESTA CIUDAD, ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" ZONA NORTE, CON RESIDENCIA OFICIAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA 40-D REYNOSA - MONTERREY, SIN NUMERO "EDIFICIO DE LA PGR", KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO; EL BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Reynosa, Tamaulipas, Méx., a 26 de noviembre de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Zona Norte
Titular de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Ramón Santos Santos
Rúbrica.

(R.- 403245)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO, PICK UP, MARCA NISSAN, TIPO FRONTIER PRO-4X, DE COLOR BLANCO, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 1N6AD0EV6CC409665, MODELO 2012, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-II/4018/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO AUTOMOTOR, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO ESCOBAR GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Rocío Escobar González
Rúbrica.

(R.- 403246)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Centro de Operación Estratégico
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/4656/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHICULO **MARCA KIA, SPORTAGE, MODELO 2002, COLOR VINO, CON PLACAS DE CIRCULACION 957 BJZ DEL ESTADO DE MINNESOTA, E.U.A., Y NUMERO DE SERIE KNDJA723025152951** POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 "B" FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 4 de febrero de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403251)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO **MARCA JEEP, COLOR BLANCO, MODELO 2009, PLACAS DE CIRCULACION XEJ-71-15 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y CON NUMERO DE SERIE 1J8HR68T09C5O6121**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/0887/2010**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S) POR LA POSIBLE COMISION DE LOS ILICITOS DE DELITOS **CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESION SIMPLE DE Cannabis Sativa; PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; TENTATIVA DE HOMICIDIO y EL QUE RESULTE**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Tercera

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403252)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/4670/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO UNA CAMIONETA, MARCA NISSAN MODELO FRONTIER, AÑO 2011, COLOR BLANCA, No. SERIE 1N6AD0EV2BC406275, SIN PLACAS, UN VEHICULO FORD, COLOR BLANCO, MODELO 2005, No. DE SERIE 2FAFP71W45X123574 POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 "B" FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403254)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/4248/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO MARCA CHEVROLET, TIPO LUMINA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 455RFZ DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 2G1WN52M2T9117137 POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 "B" FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403255)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/704/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHICULO **MARCA CHEVROLET, SILVERADO, 2500, DOBLE CABINA, EN COLOR CAFE, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCPK9E32BG296430**, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 "B" FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 5 de marzo de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403298)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO MARCA FORD, COLOR BLANCO, AÑO 1988, MODELO 350, NUMERO DE SERIE 1FDJG37GXJHB87501, CON PLACAS DE CIRCULACION WD-58-748, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Y EL VEHICULO MARCA FORD, COLOR BLANCO, AÑO 1999, MODELO SUPER DUTY, NUMERO DE SERIE 1FTNW20S0XEE83746, SIN PLACAS DE CIRCULACION**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-IV/975/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **ERNESTO C. VASQUEZ REYNA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-21-94-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 2 de abril de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Cuarta

Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna

Rúbrica.

(R.- 403302)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA FORD RANGER XLT, TIPO PICK UP, COLOR AZUL CON NEGRO, MODELO 1994, CON PLACAS DE CIRCULACION 9KXD63 DEL ESTADO DE MICHIGAN, U.S.A., CON NUMERO DE SERIE 1FTCR14X5RPB47175, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/0715/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHA CAMIONETA, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO **RAMON SANTOS SANTES**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-24, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera
Lic. Ramón Santos Santes
Rúbrica.

(R.- 403305)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A RUBEN TORRES DOMINGUEZ, QUIEN ES LEGITIMO PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR MARCA FORD, LINEA F-350 KING RANCH, DE COLOR VINO, TIPO CAMIONETA DE DOBLE CABINA, CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION WJ-86-689 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 1FTWW31P07ED46746, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-III/2693/2012**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S), POR LA POSIBLE COMISION DE LOS ILICITOS DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO PARA EL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO PARA EL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, POR LO QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE DELITOS FEDERALES EN ESTA CIUDAD, ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" ZONA NORTE, CON RESIDENCIA OFICIAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA 40-D

REYNOSA - MONTERREY, SIN NUMERO "EDIFICIO DE LA PGR", KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO; EL BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, Méx., a 17 de diciembre de 2013.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscribo a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Zona Norte

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403221)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Tamaulipas

Centro de Operación Estratégica

Cd. Reynosa, Tamaulipas

PUBLICACION POR EDICTO

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/4660/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION POR ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO EL VEHICULO **MARCA CHEVROLET, VAN EXPRESS, AÑO 2010, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 1GCUHAD45A1481811** POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 182 "B" FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACION CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE LA PRESENTE NOTIFICACION DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACION.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 23 de enero de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 403226)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN ACREDITE SER LEGITIMO PROPIETARIO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES 1).- MARCA PONTIAC, LINEA G5, DE COLOR ROJO, TIPO SEDAN, CON PLACAS DE CIRCULACION EXTRANJERAS BHC-2393 DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 1G2AL15F677302364; Y 2).- MARCA SUZUKI, LINEA GSX-RT750, DE COLOR BLANCO CON AMARILLO, TIPO MOTOCICLETA, CON PLACAS DE CIRCULACION EXTRANJERAS 664-N4N DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) JS1GR7HA912106618, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-III/3213/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S), POR LA POSIBLE COMISION DEL ILICITO DE POSESION DE VEHICULO ROBADO EN EL EXTRANJERO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, POR LO QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O ENTREGARLOS EN PRENDA, Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE DELITOS FEDERALES EN ESTA CIUDAD, ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" ZONA NORTE, CON RESIDENCIA OFICIAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA 40-D REYNOSA - MONTERREY, SIN NUMERO "EDIFICIO DE LA PGR", KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO; EL BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, Méx., a 26 de febrero de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", Zona Norte

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403228)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN ACREDITE SER EL LEGITIMO PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR MARCA JEEP, LINEA GRAND CHEROKEE, DE COLOR GRIS, TIPO SUV, CINCO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION XEJ-71-15 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL A SIMPLE VISTA CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 1J8HR68T09C506121, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-III/0887/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S), POR LA POSIBLE COMISION DE LOS ILICITOS DE DELITOS CONTRA

LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESION SIMPLE DE CANNABIS SATIVA; PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; TENTATIVA DE HOMICIDIO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, POR LO QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE DELITOS FEDERALES EN ESTA CIUDAD, ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" ZONA NORTE, CON RESIDENCIA OFICIAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA 40-D REYNOSA - MONTERREY, SIN NUMERO "EDIFICIO DE LA PGR", KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO; EL BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, Méx., a 31 de enero de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", Zona Norte

Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403244)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Tamaulipas

Agencia Tercera Investigadora

Cd. Reynosa, Tamps.

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN(ES) ACREDITE(N) SER LEGITIMO(S) PROPIETARIO(S) DEL VEHICULO AUTOMOTOR 1).- MARCA LINCOLN, LINEA AVIATOR, DE COLOR GRIS, TIPO SUV, CON PLACAS DE CIRCULACION EXTRANJERAS 754HZH DEL ESTADO DE OKLAHOMA, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 5LMEU68H53ZJ11854, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-III/4325/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S), POR LA POSIBLE COMISION DE LOS ILICITOS DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO PARA EL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO PARA EL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, POR LO QUE DEBERA(N) ABSTENERSE DE ENAJENARLO, PIGNORARLO O ENTREGARLO EN PRENDA, Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE DELITOS FEDERALES EN ESTA CIUDAD, ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" ZONA NORTE, CON RESIDENCIA OFICIAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CON DOMICILIO

EN CARRETERA 40-D REYNOSA - MONTERREY, SIN NUMERO "EDIFICIO DE LA PGR", KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO; EL BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, Méx., a 12 de marzo de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", Zona Norte
Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403257)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Tercera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN(ES) ACREDITE(N) SER LEGITIMO(S) PROPIETARIO(S) DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES 1).- MARCA CHEVROLET, LINEA 2500, DE COLOR BLANCO, TIPO CAMIONETA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 1GCFK24H9SZ255714; 2).- MARCA CHEVROLET, LINEA 2500, DE COLOR ROJO CON GRIS, TIPO CAMIONETA, CON PLACAS DE CIRCULACION EXTRANJERAS 15PWC7 DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 2GCFK29K6N1207024; 3).- MARCA FORD, LINEA CLUB WAGON E-350, DE COLOR BLANCO, TIPO VAN, CON PLACAS DE CIRCULACION EXTRANJERAS HPT932 DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 1FBHE31H6NHB34924; Y 4).- MARCA DODGE, LINEA RAM 1500, DE COLOR VERDE, TIPO CAMIONETA, CON PLACAS DE CIRCULACION EXTRANJERAS DEL ESTADO DE TEXAS, EL CUAL CUENTA CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR (NIV) 1B7HC16Y6RS595337, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-III/0627/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE CIPRIANO PEREZ SILVA, Y JOSE ALEJANDRO JARAMILLO MARTINEZ, POR LA POSIBLE COMISION DEL ILICITO DE CONTRABANDO BASICO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, POR LO QUE DEBERA(N) ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, PIGNORARLOS O ENTREGARLOS EN PRENDA, Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN UN TERMINO NO MAYOR A NOVENTA DIAS NATURALES, MISMOS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RAMON SANTOS SANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA DE DELITOS FEDERALES EN ESTA CIUDAD, ADSCRITO A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" ZONA NORTE, CON RESIDENCIA OFICIAL EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA 40-D REYNOSA - MONTERREY, SIN NUMERO "EDIFICIO DE LA PGR", KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO; EL BIEN MUEBLE CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, Méx, a 11 de marzo de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparo "A", Zona Norte
Titular de la Agencia Tercera Investigadora

Lic. Ramón Santos Santes

Rúbrica.

(R.- 403271)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Cd. Reynosa Tamaulipas
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL DE LOS SIGUIENTES NUMERARIOS CORRESPONDIENTES A LAS AVERIGUACIONES PREVIAS **AP/PGR/TAMPS/REY-II/1986/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD DE 688,700.00 DOLARES AMERICANOS Y \$228,500.00 PESOS MONEDA NACIONAL; **AP/PGR/TAMPS/MA/4356/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD DE \$26,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL; **AP/PGR/TAMPS/MA/2225/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD 66,090.00 DOLARES AMERICANOS; **AP/PGR/TAMPS/REY-III/2258/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$ 401,500.00 PESOS MONEDA NACIONAL Y \$ 5,460.00 DOLARES AMERICANOS; **AP/PGR/TAMPS/REY-III/3305/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, PORTACION DE ARMAS DEL USO EXCLUSIVO Y POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$ 999,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL Y \$62,500.00 DOLARES AMERICANOS; **AP/PGR/TAMPS/MAT-III/1876/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, PORTACION DE ARMA DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO, POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$60,150.00 PESOS MONEDA NACIONAL Y \$4,160.00 DOLARES AMERICANOS; **AP/PGR/TAMPS/MAT-I/3173/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$701,820.00 PESOS MONEDA NACIONAL; **AP/PGR/TAMPS/NL-I/3390/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$30,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL; **AP/PGR/TAMPS/TAM-III/3714/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO COHECHO, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$50,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL; **AP/PGR/TAMPS/TAM-III/3343/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA COMISION DEL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, DECRETANDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL POR LA CANTIDAD de \$40,500.00 PESOS MONEDA NACIONAL, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA MTRA. ROCIO ESCOBAR GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9-2194-61, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Mtra. Rocío Escobar González

Rúbrica.

(R.- 403242)

“MABA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.”
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por el artículo tercero y séptimo de los estatutos sociales vigentes de MABA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., (la “Sociedad”) se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Guerrero Oriente número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 13:00 hrs., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO.

II.- DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO.

III.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Tesorero del Consejo de Administración

María Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 403406)

“MABALE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.”
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos tercero y octavo de los estatutos sociales vigentes de MABALE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., (la “Sociedad”) se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en República del Salvador número 172, Barrio de Bóvedas, Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, C.P. 42980, a las 12:00 hrs, del día 20 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

II.- DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

III.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.

Comisario

María Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 403407)

“MABASOYA, S.A. DE C.V.”
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 143, 155, 180, 181, 183, 186, 187 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los artículos quinto, undécimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo séptimo de los estatutos sociales vigentes de MABASOYA, S.A. DE C.V., (la “Sociedad”) se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad, ubicada en Avenida Vicente Guerrero número 32, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, a las 11:00 a.m., del día 19 de diciembre del año 2014, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

II.- DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

III.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL QUE OCURRA ANTE EL NOTARIO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR EL ACTA.

La presente convocatoria se publica en términos de lo establecido por el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que fue reformado el pasado 13 de Junio del 2014, toda vez que a la fecha no se ha implementado el sistema electrónico de la Secretaría de Economía establecido en la redacción actual del artículo correspondiente.

La Asamblea de Accionistas de la Sociedad a que se refiere esta convocatoria se considerará legalmente instalada, una vez que se encuentren presentes cuando menos la mitad del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, general o especial. En el último caso bastará una carta poder firmada ante dos testigos.

Esperando contar con su presencia, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2014.

Comisario

María Teresa Silva Franco

Rúbrica.

(R.- 403410)

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Zurich Compañía de Seguros, S.A. (la “Sociedad”) a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de diciembre de 2014 a las 12:00 horas, en el domicilio social sito en Ave. Ejército Nacional 843-B, Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2013, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario de la Sociedad.

II. Aplicación de Resultados.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Miembros del Consejo de Administración.

IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Miembros del Consejo de Administración.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para reformar los estatutos sociales de la Compañía.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solicitud correspondiente para reformar estatutos de la Compañía.

III. Designación de delgado para la protocolización notarial de esta acta en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.

Zurich Compañía de Seguros, S.A.

Secretario del Consejo de Administración

Mauricio Malo González

Rúbrica.

(R.- 403354)

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas, en el domicilio social sito en Ave. Ejército Nacional 843-B, Col. Granada, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2013, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del Comisario de la Sociedad.

II. Aplicación de Resultados.

III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los Miembros del Consejo de Administración.

IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Miembros del Consejo de Administración.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

V. Disminución de capital.

VI. Aumento de capital.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma de la Cláusula Sexta de los estatutos sociales, con motivo de la disminución y aumento de capital, así como y solicitud de autorización para reformar estatutos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para reformar los estatutos sociales de la Compañía, y solicitud de autorización para reformar estatutos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IX. Designación de delgado para protocolización notarial de esta acta en caso de ser necesario.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante simple carta poder que cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 29 fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.

Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.

Secretario del Consejo de Administración

Mauricio Malo González

Rúbrica.

(R.- 403357)

ECOFRIGO, S.A. DE C.V.

CARRETERA CELAYA SALVATIERRA KM. 6.5-1,
SANTA MARIA DEL REFUGIO, C.P. 38140, CELAYA, GTO.

TEL (461)618-4853

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas DECIMA SEPTIMA inciso b) y DECIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 179, 180, 181, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad ECOFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, convoca a sus Accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá verificativo el próximo lunes 5 de Enero de 2015, a las 10:00 horas, en "Segunda Convocatoria" por falta de quórum en la Primera, en su domicilio social ubicado en Calle Andrés de la Concha No. 7, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, en México, D.F., para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- **Nombramiento de Escrutador y/o Escrutadores.**
- 2.- **Lista de Asistencia.**
- 3.- **Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.**
- 4.- **Requerimiento para que el Presidente del Consejo de Administración, presente el Informe que a su cargo corresponde, y a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los Ejercicios Fiscales correspondientes del 24 de febrero de 2010, fecha en que se constituyó la sociedad al 31 de diciembre de 2010, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, y como consecuencia de ello revisión, discusión, y aprobación en su caso de dicho Informe.**
- 5.- **Revocación del anterior Comisario y designación y nombramiento de nuevo Comisario de la Sociedad en términos de la Cláusula DECIMA TERCERA de los Estatutos.**
- 6.- **Designación y nombramiento de Gerente y en su caso de cualquier otro funcionario que se estime necesario para que la Sociedad pueda cumplir con su objeto social, fijándoles sus atribuciones y facultades para tal efecto.**
- 7.- **Presentación y revisión por parte de cualquier miembro del Consejo de Administración de los Contratos que haya celebrado la Sociedad con terceros.**
- 8.- **Otorgamiento y revocación de Poderes.**
- 9.- **Asuntos Generales.**
- 10.- **Protocolización de la Asamblea y nombramiento de Delegados Especiales.**

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que por la presente se convoca, los Accionistas deberán de acreditar su calidad de Accionistas.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2014.
Secretario del Consejo de Administración
Alvaro Lozano de Icaza
Rúbrica.

(R.- 403368)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Delegación Estatal Puebla

Subdelegación de Administración

Departamento de Recursos Materiales y Obras

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1

De conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados a participar en la enajenación de bienes, mediante el proceso de licitación pública número LP-019GYN-PUE-001-2014, y cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/todo-el-publico/issste-a-a-comprar>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Avenida 3 Poniente No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la ciudad de Puebla, Puebla, Teléfono / fax 01 (222) 246-2461, extensiones 33019 y 33015, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativo a la venta de vehículos (ambulancias).
Fecha de publicación	05/12/14.
Fecha de Verificación física de los bienes	09/12/2014, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/12/14, 11:00 horas.
Presentación y apertura de Propositiones	15/12/13, 11:00 horas.

Puebla, Pue., a 5 de diciembre de 2014.
Subdelegado de Administración
Mtro. Mauricio Toledo Minutti
Rúbrica.

(R.- 403411)

Comisión Federal de Electricidad
AVISO

ACLARACION DE LA DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NRF-049-CFE-2011, NRF-051-CFE-2012, NRF-059-CFE-2014, NRF-014-CFE-2014 Y NRF-012-CFE-2014, PUBLICADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad (CONORCFE), por disposición de la Dirección General de Normas, con fundamento en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 46 fracción V, último párrafo de su Reglamento; hace del conocimiento del público la presente ACLARACION:

En el aviso publicado el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de noviembre del presente, se describen mal los títulos de las Normas de Referencia y deben aplicarse los siguientes cambios.

DICE:	
NRF-049-CFE-2011	CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS
NRF-051-CFE-2012	HERRAJES, CONJUNTOS DE HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS
NRF-059-CFE-2014	CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCENTRICO Y NUCLEO DE ALAMBRES DE ACERO RECUBIERTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR/AS)
NRF-014-CFE-2014	ALAMBRE Y CABLE DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO SOLDADO (A AS)
NRF-012-CFE-2014	DERECHO DE VIA

DEBE DECIR:	
NRF-049-CFE-2011	HERRAJES, CONJUNTOS DE HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLE DE GUARDA CON FIBRAS OPTICAS
NRF-051-CFE-2012	CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCENTRICO Y NUCLEO DE ALAMBRES DE ACERO RECUBIERTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR/AS)
NRF-059-CFE-2014	ALAMBRE Y CABLE DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO SOLDADO (A AS)
NRF-014-CFE-2014	DERECHO DE VIA
NRF-012-CFE-2014	CASCOS DE PROTECCION

La presente aclaración surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Irapuato, Gto., a 28 de noviembre de 2014.

Secretario del Comité de Normalización de CFE

Ing. Pedro David Roldán Arreola

Rúbrica.

(R.- 403402)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,595.00
2/8	de plana	\$ 3,190.00
3/8	de plana	\$ 4,785.00
4/8	de plana	\$ 6,380.00
6/8	de plana	\$ 9,570.00
1	plana	\$ 12,760.00
1 4/8	planas	\$ 19,140.00
2	planas	\$ 25,520.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

MULTIPARTES OSO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2013
cifras en pesos

Activo	
Activo Circulante	\$5,481.00
Contribuciones a favor	\$5,481.00
Activo no circulante	\$0.00
Total de Activo	\$5,481.00
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	\$0.00
Pasivo a largo plazo	\$0.00
Capital	
Capital Social	\$1'000,000.00
Pérdidas acumuladas	\$994,519.00
Total capital	\$5,481.00
Total de pasivo y capital	\$5,481.00
Ingresos	\$0.00
Costos	\$0.00
Gastos de operación	\$0.00
Utilidad neta	\$0.00

“EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2014.

Multipartes Oso, S.A. de C.V.

Liquidador

C.P. Alejandro Rodríguez Orta

Rúbrica.

(R.- 402480)

MANUFACTURAS ESBRA, S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 403409)

DISTRIBUIDORA ATORS, S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Liquidador

Rodríguez González Marisela

Rúbrica.

(R.- 403412)

CORPORATIVO SYTEX, S.A DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Liquidador

Esperanza Llano El Cid

Rúbrica.

(R.- 403415)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

TECNICOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA AVANZADA E INTEGRAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2014
EN LIQUIDACION
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

ACTIVO	2014	PASIVO	2014
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	42,953	ACREEDORES DIVERSOS	32,196
IMPTOS X RECUPERAR	2,747	SUMA DEL PASIVO CIRCULANTE	32,196
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	45,700		
		SUMA EL PASIVO TOTAL	32,196
		CAPITAL CONTABLE	13,504
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		PERDIDA DE EJERC. ANTERIORES	(36,496)
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	13,504
SUMA EL ACTIVO TOTAL	45,700	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	45,700

El presente balance final cumple con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El capital social es de \$50,000.00 representado por 50 acciones con valor nominal de \$1,000.00 participando los socios en 26 y 24 acciones.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2014.

Contador
Cédula Profesional No. 1978360
C.P. Joel Sánchez García
Rúbrica.

Liquidador
Cédula Profesional No. 1864453
C.P. Leonardo Sánchez de la Cruz
Rúbrica.

TECNICOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA AVANZADA E INTEGRAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

	2014
INGRESOS POR SERVICIOS	0
GASTOS DE OPERACION	0
GASTOS LEGALES	0
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0
PERDIDA DE OPERACION	0
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
GASTOS FINANCIEROS	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	0
IMPUESTO A LA UTILIDAD	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0

México, D.F., a 20 de noviembre de 2014.

Contador
Cédula Profesional No. 1978360
C.P. Joel Sánchez García
Rúbrica.

Liquidador
Cédula Profesional No. 1864453
C.P. Leonardo Sánchez de la Cruz
Rúbrica.

(R.- 403389)